

ORDENA NOTIFICACION

MG

RADICADO: 2019-677 MENOR CUANTIA
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Al Despacho, Bucaramanga, 26 de agosto de 2020

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

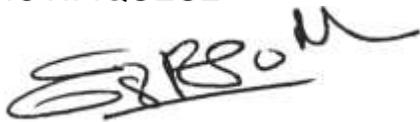
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis de agosto de dos mil veinte.

Con fundamento en el art. 8 del Decreto 806 de 2020, notifíquese a las demandadas señoras ELIDA RUTH VARGAS RANGEL Y PAOLA ANDREA VARGAS RANGEL a la carrera 10 Betania Sector E peatonal 3 casa 29 etapa 11 manzana C lote 15 Villas de San Ignacio Café Madrid de Bucaramanga, la anterior dirección corresponde al inmueble objeto de hipoteca, al Fondo Nacional del Ahorro, con el envío de la providencia y la demanda y anexos.

O tambien puede ser como mensaje de datos al correo electrónico que le informe al Juzgado, con el envío de la providencia como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio para realizar la notificación sin necesidad de envío de citación o aviso físico , los traslados deben enviarse por el mismo medio.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**a72b1e5683de0854f4c242189df544da968afebb5c69f
cddc6e88a386bb4174b**

Documento generado en 26/08/2020 07:34:32 a.m.